

INFORME DE ADMISIBILIDAD N° 51-2025-2026-ST-CODECO/CR

P.L. N° 14566/2025-CR

1. CONTENIDO DE LA INICIATIVA

Tiene por objeto autorizar la incorporación gradual del personal del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI), contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo 1057, al régimen laboral del Decreto Legislativo 728, con el propósito de fortalecer la gestión institucional y promover condiciones laborales equitativas.

2. PROCESO

- Fecha de Ingreso a Trámite Documentario: 11 de mayo de 2026.
- Fecha de Ingreso a Comisión: 11 de mayo de 2026.
- Proponente: A iniciativa del congresista **Alex Antonio Paredes Gonzales**.
- Orden de envío: Comisión Presupuesto y Cuenta General de la República, primera comisión dictaminadora y la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos, como segunda comisión dictaminadora.

3. ARTÍCULOS 75 Y 76 DEL REGLAMENTO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

3.1 Requisitos de presentación previstos en el artículo 75 del Reglamento del Congreso.

| Requisitos | Si/No |
|---------------------------------------|-----------------|
| 1. Exposición de Motivos | Si |
| 2. Antecedentes Legislativos | No ¹ |
| 3. Efectos de la vigencia de la norma | Si |
| 4. Análisis Costo-Beneficio | Sí |
| 5. Fórmula legal | Sí |

3.2 Requisitos especiales de presentación aplicables a las proposiciones de ley que presentan los Congresistas previstas, en el numeral 2 y 5 del artículo 76 del Reglamento del Congreso.

| Requisitos | Si/No |
|--|------------|
| 1. Grupo Parlamentario | Somos Perú |
| 2. No creación ni aumento de gasto público | Sí cumple |
| 3. No pueden versar sobre viajes del exterior de presidente, prorroga de estado de sitio, aprobación de tratados internacionales, autorización de ingreso de tropas extranjeras, declaración de guerra y firma de paz. | No aplica |
| 4. Lista de beneficiados o las características del régimen penitenciario de la generalidad de personas que beneficiará | No aplica. |
| 5. No incurrir en copia de otros proyectos | Sí cumple |

¹ Existen los Proyectos de Ley 13667/2025-CR, 14172/2025-CR, 14256/2025-CR y 14417/2025-CR

| | |
|---|----------------------------------|
| 6. Consignar si tiene relación con el Acuerdo Nacional | Sí cumple - Política 11 |
| 7. Consignar si tiene relación con la Agenda art. 29 del Reglamento del Congreso. | Sí cumple - Tema 32 ² |
| 8. Creación o renovación de exoneraciones, beneficios o incentivos tributarios | No aplica. |

1. CUMPLIMIENTO DE ARTÍCULO 77 DEL REGLAMENTO DEL CONGRESO

La iniciativa cumple generalmente con los requisitos de presentación de proposiciones de ley establecidos en los artículos 75 y 76 del Reglamento del Congreso.

2. RECOMENDACIONES

La Secretaría Técnica recomienda:

- Admitir a trámite la iniciativa.
- Solicitar informes a las siguientes instituciones:
 1. Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – Indecopi.
 2. Presidencia del Consejo de Ministros – PCM
 3. Ministerio de Economía y Finanzas - MEF.
 4. Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo – MTPE.
 5. Autoridad Nacional del Servicio Civil - Servir.

Es todo cuanto tengo que informar.
Salvo mejor parecer.

Lima, 12 de mayo de 2026.

KAROLINA KRIETE URRUCHI

Secretaria Técnica (e)

Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos
Reguladores de los Servicios Públicos

² Resolución Legislativa 006-2024-2025